



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLON

RESOLUCIÓN No. 003 (25 de febrero de 2021)

Por la cual se modifica la Resolución No. 002 del 11 de febrero de 2021

“Por medio del cual se establece el valor de la Licencia Anual y Diaria para los eventos 2021”

La Federación Colombiana de Triathlon en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, en reunión de Comité Ejecutivo, realizada el 10 de diciembre del 2020, fue aprobado por unanimidad, el Calendario de Eventos 2021 que se presentó ante el Ministerio del Deporte.

Que se hace necesario reglamentar las tarifas de afiliación a la Federación Colombiana de Triathlon, las cuales rigen para participar en los eventos del Calendario de eventos 2021.

Que, por emergencia sanitaria, es necesario modificar los valores que habían sido establecidos en asamblea extraordinaria del 18 de diciembre de 2020, para ser aplicables solo por el año 2021, y serán reestablecidos en 2022.

1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Las personas afiliadas a un club y este a una Liga debidamente afiliada a la Federación Colombiana de Triathlon (es decir, que hagan parte del Sistema Nacional del Deporte) que pagaron el valor de la licencia anual 2020, tendrán que cancelar un valor de DIEZ MIL (\$10.000) PESOS M/CTE., para federarse para el año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Para las personas que NO estén afiliadas a un Club debidamente afiliado a una Liga de triatlón y este a su vez a la Federación Colombiana de Triathlon y que pagaron el valor de la licencia anual 2020, tendrán que pagar SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) PESOS M/CTE., para federarse para el año 2021.

PARÁGRAFO: Aquellas personas que se afilien a un Club, debidamente constituido y afiliado a una Liga vinculada a la Federación Colombiana de Triathlon y que pagaron la licencia 2020, cancelaran el valor de DIEZ MIL (\$10.000) PESOS M/CTE., por el año 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el valor de la licencia anual 2021 para participar en los eventos del calendario 2021 en CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) PESOS M/CTE, para las personas que NO estén afiliados a un Club que esté debidamente constituido y afiliado a una Liga vinculada a la Federación Colombiana de Triathlon, mayores de 18 años y se inscriban de manera independiente.



ARTÍCULO CUARTO: Fijar el valor de la licencia anual 2021 para participar en los eventos del calendario 2021 en OCHENTA MIL (\$80.000) PESOS M/CTE., para las personas de 20 años en adelante (Categoría Grupos por Edad), que no hayan pagado la licencia anual 2020, estén afiliadas a un Club debidamente afiliado a la Liga de triatlón de su departamento y a la Federación.

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el valor de la licencia anual 2021 para participar en los eventos del calendario 2021 en CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) PESOS M/CTE., para las personas de 14 a 19 años (Categoría Menores A, Junior B y Junior A), que no hayan pagado la licencia anual 2020, que estén afiliadas a un Club debidamente afiliado a la Liga de su departamento y a la Federación.

ARTÍCULO SEXTO: Las personas de 7 a 13 años (Categoría Infantil y Menores B) tendrán que cancelar un valor de DIEZ MIL (\$10.000) PESOS M/CTE., para federarse para el año 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Fijar el valor de la licencia anual 2021 para participar en los eventos del calendario 2021 en CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) PESOS M/CTE., para los deportistas de la categoría Sub 23 y Elite, que no hayan pagado la licencia anual 2020, que estén afiliadas a un Club debidamente afiliado a la Liga de triatlón de su departamento y a la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO: Fijar el valor de la licencia anual 2021 para Paratriatletas y deportistas Trasplantados TX en CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) PESOS M/CTE.

ARTÍCULO NOVENO: Fijar el valor de la Licencia diaria 2021 para participar en un evento específico del calendario 2021 a las personas mayores de 18 años, afiliadas a un club debidamente afiliado a la Liga de triatlón de su departamento y a la Federación en TREINTA MIL (\$30.000) PESOS M/CTE. *No aplica para el evento en San Andrés Isla.*

ARTÍCULO DECIMO: Fijar el valor de la Licencia diaria 2021 para participar en un evento específico del calendario 2021 a las personas que NO estén afiliadas a un Club, mayores de 18 años y se inscriban de manera independiente en OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) M/CTE. *No aplica para el evento en San Andrés Isla.*

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Las cuotas que se generen por uso de la plataforma oficial para la Federada 2021 serán cargados a cada usuario.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Los valores pagados por concepto de licencia o federada por los años 2020 y/o 2021 son intransferibles y se causarán independiente de la realización o no de los eventos.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Comunicar a las Ligas afiliadas, Comité Olímpico Colombiano y al Ministerio del Deporte la presente resolución para los trámites pertinentes.

Dada en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

(firmado en original)
JUAN MANUEL VELASCO DIEZ
Presidente